



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación
RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional para que a través del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informe a ésta Honorable Cámara, las siguientes cuestiones vinculadas a la entrega en depósito gratuito del predio donde funcionara el ex centro clandestino de detención y tortura conocido como "VIII° Brigada Aérea Mariano Moreno" a la empresa privada "Vía Bariloche":

A) Informe si el Ministerio a su cargo ha tomado intervención, a través de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural y/o del Archivo Nacional de la Memoria en el expediente referenciado de la AABE (RESFC-2018-58-APN-AABE#JGM), siempre en relación a lo normado por la Ley N° 26.691.

En caso afirmativo, informe cuales fueron sus observaciones al respecto, remitiendo copia de las mismas e indique si se ha prestado conformidad con la entrega en depósito del predio.

En caso negativo, informe qué medidas se tomarán a fin de garantizar el cumplimiento de lo normado en la citada ley y cómo se evaluará la producción de posibles daños ocasionados como consecuencia de la entrega del predio.

B) Teniendo en cuenta que el PEN debe garantizar la preservación de todos los Sitios a los fines de facilitar las investigaciones judiciales, informe si se ha solicitado la autorización judicial correspondiente en los juicios seguidos por delitos de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de Estado en la otrora "Subzona 16".

En caso afirmativo, remita copia certificada del pedido de autorización y de la correspondiente resolución judicial.

C) Informe a esta Honorable Cámara si se procederá a señalar el Sitio de Memoria señalado y en qué plazo.

D) Cualquier otro dato de interés.


ROBERTO SALVAREZZA
DIPUTADO DE LA NACIÓN

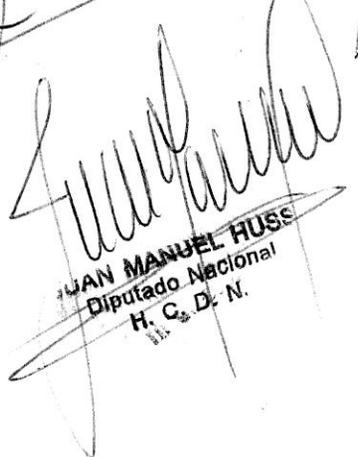

HORACIO S. PIETRAGALLA CORTI
DIPUTADO NACIONAL


LUANA VOLNOVICH
DIPUTADA NACIONAL

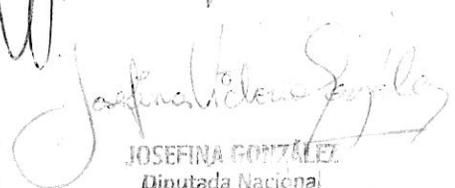

LAURA VALERIA ALONSO
DIPUTADA DE LA NACIÓN


MARCOS CLERI
DIPUTADO NACIONAL


WALTER MARCELO SANTILLAN
Diputado de la Nación


JUAN MANUEL HUSS
Diputado Nacional
H. C. D. N.


SILVINA FRANA
DIPUTADA NACIONAL


JOSEFINA GONZÁLEZ
Diputada Nacional



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente trascendió por diversos medios de comunicación la entrega en depósito gratuito otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional -a través de la Agencia de Administración de Bienes del Estado - en favor del empresario Sebastián Trappa, titular de Vía Bariloche SA, del predio ubicado en la Avenida Derqui N° 4041 del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Dicha información fue corroborada a través del cotejo de la resolución de la AABE (RESFC-2018-58-APN-AABE#JGM), de la cual surge que el predio se encuentra en jurisdicción del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y de la Administración Nacional de Aviación Civil, toda vez que en el mismo funciona la Base Aérea y aeropuerto de Cuartel V del partido de Moreno.

Ahora bien, es importante destacar que el Registro Único de Víctimas de Terrorismo de Estado (RUVTE) de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación y la Dirección Nacional de Sitios de Memoria del Archivo Nacional de la Memoria señalan como ex Centro Clandestino de Detención y Tortura a la VIIIª Brigada Aérea "Mariano Moreno" (actual VIIª Brigada Aérea "Mariano Moreno") cuyas instalaciones se encuentran en el mismo predio que el poder Ejecutivo Nacional entregó en depósito gratuito a un privado, sin siquiera haber hecho mención de dicha circunstancia en la resolución citada.

En tal sentido, se reseña que el Grupo de Tareas 12 (GT 12) de la última dictadura cívico -militar, tuvo su asiento en la VIIIª Brigada de Moreno y jurisdicción sobre la Comisaría de Moreno y Destacamentos dependientes Paso del Rey y Francisco Álvarez.

Es preciso mencionar que la descripción efectuada del circuito de detención, no veda la posibilidad de extender eventualmente la investigación a otros sitios que aparezcan con el devenir de la investigación como nuevos eslabones que integren la dinámica represiva dentro de la Subzona; máxime al tener en cuenta la pertenencia de uno de los imputados en la causa conocida como "Mansión Seré II" -Carlos Alfredo Cámara- a la VIIIª Brigada Aérea de Moreno, como asimismo, que son varios los testigos que al señalar el itinerario de detención, estuvieron cautivos en centros clandestinos aún no identificados.

En sentido similar se expresó el extinto Brigadier Orlando Ramón Agosti, quien, en fecha 24 de octubre de 1984, afirmó: "[a]proximadamente en el mes de junio de 1976 y relacionado con lo establecido en la directiva 1/75, en el acápite «Jurisdicciones» que establecía que se podía hacer ajustes de jurisdicciones entre las fuerzas, se realiza un acuerdo con la fuerza ejército que se refleja en la «Orden de Operaciones Provincia» de la Fuerza Aérea Argentina. De ese ajuste resulta que pasa a control territorial de la Fuerza Aérea la zona próxima a las grandes unidades de la misma, vale decir, Iª Brigada Aérea Palomar, VIIª Brigada Aérea Morón, Octava Brigada Aérea Mariano Moreno y Grupo de Vigilancia Aérea de Merlo" (fs. 46.549/56 de la causa nro. 14.216/03).

Por otra parte, la Orden de Operaciones 2/76 "Provincia", del Comando de Agrupaciones de Marco Interno (normativa de la Fuerza Aérea) estableció que "es intención a nivel conjunto, intensificar las acciones contra la subversión a través de una racionalización del esfuerzo y de un aumento de medios a emplear en la zona, para lo cual, en el ámbito del GRAN BUENOS AIRES la Fuerza Ejército, en coordinación con la Fuerza Aérea, han determinado poner bajo control territorial de la Fuerza Aérea, en forma temporaria, los partidos de Morón, Moreno y Merlo. A tal fin, la Fuerza Aérea ha creado una Fuerza de Tareas, a los que se le subordinan medios de las Agrupaciones «Morón», «El Palomar», «Mariano Moreno» y «G.I.V.A.»" (fs. 891).

Con la finalidad de asumir ese control, a partir de la Orden de Operaciones 2/76, se creó la llamada Fuerza de Tareas 100 con actuación en toda la Subzona 16, la que quedó subdividida en las siguientes áreas:

→ 1.6.0 correspondiente al partido de Morón -con excepción de la zona norte-;

→ 1.6.1 correspondiente a la localidad de El Palomar;

→ 1.6.2 correspondiente al partido de Mariano Moreno; y

→ 1.6.3 correspondiente al partido de Merlo".

Dicha "Fuerza de Tareas", a su vez, estuvo conformada por distintos grupos de tareas:



H. Cámara de Diputados de la Nación

- G.T. 10 -Agrupación Morón-, asignado al área 1.6.0;
- G.T. 11 -Agrupación El Palomar-, asignado al área 1.6.1
- G.T. 12 -Agrupación Moreno- asignado al área 1.6.2; y
- G.T. 13 -G.I.V.A.- que operaba en el área 1.6.3.

Resulta fundamental recordar que la Ley N° 26.691 (promulgada el 27/7/11) declaró Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de represión ilegal.

En tal sentido, su artículo 2° establece que "El Poder Ejecutivo nacional garantizará la preservación de todos los Sitios a los fines de facilitar las investigaciones judiciales, como asimismo, para la preservación de la memoria de lo acontecido durante el terrorismo de Estado en nuestro país" y de forma coincidente enuncia que "La autoridad de aplicación tendrá las siguientes funciones: Instar a los organismos competentes a implementar las medidas necesarias a los fines de facilitar la investigación judicial de las graves violaciones a los derechos humanos que acontecieron en los Sitios referidos en el artículo 3° (...)".

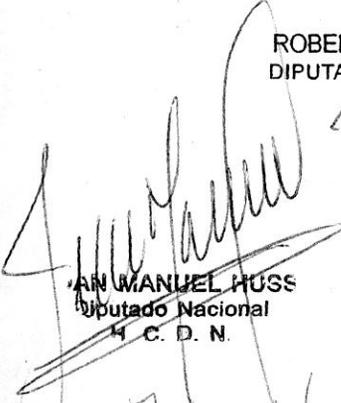
Se torna entonces imprescindible que el Ministro brinde de forma urgente información sobre el contenido y alcances de la entrega en depósito de predio donde funcionó el CCDyT señalado a una empresa privada, entre otros puntos de interés.

Por las razones expuestas solicito a mis pares diputados/as me acompañen en el presente proyecto de resolución.


ROBERTO SALVAREZZA
DIPUTADO DE LA NACIÓN


HORACIO C. PETRAGALLA CORTI
DIPUTADO NACIONAL


LUANA VOLNOVICH
DIPUTADA NACIONAL


JUAN MANUEL HUSS
Diputado Nacional
H. C. D. N.


LAURA VALERIA ALONSO
DIPUTADA DE LA NACIÓN


MARCOS CLERI
DIPUTADO NACIONAL


WALTER MARCELO SANTILLAN
Diputado de la Nación


JOSEFINA GONZÁLEZ
Diputada Nacional


SILVINA FRANA
DIPUTADA NACIONAL